



ESTUDIO PREVIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia - Parque Nacional Natural Farallones de Cali está ubicado en el Pacífico Colombiano sobre la cordillera occidental y tiene jurisdicción en el departamento del Valle del Cauca, Municipios de Cali, Jamundí, Dagua y Buenaventura, con un área aproximada de 196.429 hectáreas; para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados por la entidad se deben realizar diversas actividades tales como los recorridos de prevención, vigilancia y control, puestos de control permanentes e itinerantes, operativos, recolección de información técnica y científica, diligenciamiento de formatos y procedimientos, generación y promoción en espacios comunitarios además de participación en reuniones de concertación institucional y social entorno a la Prevención, Vigilancia y Control que garanticen la conservación del área protegida y disminuya las diferentes presiones y amenazas que inciden en la integridad ecológica de la misma, para lo cual se hace necesario contar con un equipo de trabajo idóneo y experto.

Parques Nacionales Naturales de Colombia - Parque Nacional Natural Farallones de Cali, no cuenta en la actualidad con un operario de control y vigilancia que deba realizar rotaciones sobre los diferentes sectores teniendo en cuenta la distribución por cuencas para la adecuada gestión del área y lo establecido en el Plan Operativo Anual para la vigencia 2020 en el que se tiene proyectado cubrir, con gestión activa, alrededor de 96.000 hectáreas con los recorridos, operativos e implementación de puestos de control fijos y móviles en los que se puede regular y controlar el uso de los recursos naturales e implementar con la mayor rigurosidad posible el ejercicio de la autoridad ambiental.

Actualmente Dirección Territorial Pacífico – Parque Nacional Natural Farallones de Cali, requiere contratar un (1) operario para los servicios de apoyo a la gestión en el área protegida con título de básica primaria con 6 meses de experiencia relacionada en la realización de recorridos y/o puestos de control fijos y/o itinerantes y/o de prevención y/o vigilancia y/o control y/o educación y/o relacionamiento con las comunidades y/o al igual que la recolección de información técnica y/o científica., para que le permita al Parque Nacional Natural Farallones de Cali garantizar que la información sea oportuna y confiable.

En atención a dicha necesidad, el PNN Farallones de Cali requiere contar con estos servicios para finalizar la vigencia 2020 e iniciar la vigencia 2021, toda vez que la temporada de diciembre, enero y febrero es en la que más se presentan situaciones en las que debe intervenir el ejercicio de la autoridad ambiental de Parques, razón por la cual la Entidad solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorización para constituir vigencias futuras, la cual fue aprobada mediante oficio emitido por **Director General de Presupuesto Nacional Administración No. 2-2020-032942 del 22 de julio de 2020 y las autorizaciones en el SIIF- Nación Administración 27620 de fecha 29 de julio.**

Por lo anterior y teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta, se requiere contratar los servicios de un (1) operario para los servicios de apoyo a la gestión en el área protegida, para que apoye en las actividades antes mencionadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto





60 años

Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades operativas de Prevención, Vigilancia y Control, en la jurisdicción de los Municipios de Cali, Dagua, Jamundí y Buenaventura del PNN Farallones de Cali (VF 2020-2021).

b. Especificaciones

1) CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70161704	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Fauna y Flora silvestres	Ecosistemas	Servicios de protección de los ecosistemas

2) OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Cumplimiento cabal de la totalidad de requisitos administrativos y normativos para la contratación con entidades Estatales.	Concertar con el jefe del área protegida planes de trabajo (uno mensual) con su respectivo seguimiento a actividades y reuniones periódicas con el equipo técnico para concertar actividades y estrategias.	Plan de trabajo concertado con el Jefe y el Equipo Técnico de AP, sistematizado y actualizado en la programación del Drive.
Apoyar y planificar el seguimiento oportuno a los procesos sancionatorios que adelanta el PNN Farallones de Cali.	Recorridos y visitas de campo para el levantamiento de información técnica que sirva de insumo para la elaboración de informes de seguimiento a los procesos sancionatorios e identificación de nuevas infracciones efectuadas por el Área Protegida. (FO_36)	Un informe mensual que dé cuenta de las actividades realizadas de seguimiento a infracciones o compromisos en el marco de los procesos sancionatorios, en los diferentes sectores y cuencas del Parque.
	Entrega oportuna de la correspondencia en la zona rural necesaria para la sustanciación de los diferentes Procesos Sancionatorios que se adelanten por infracciones en el PNN Farallones de Cali.	
Apoyar la planificación y ejecución de recorridos de Prevención, Vigilancia y Control con los registros de las infracciones detectadas, verificación de Infractores y recepción de evidencias.	Recorridos de Prevención, Vigilancia y Control que evidencien el ejercicio de la autoridad ambiental en las diferentes cuencas con influencia en el AP, identificando las diferentes presiones que impactan los VOC. (FO_34) actualizado.	Un informe mensual que dé cuenta de las actividades realizadas para el cumplimiento del apoyo a las labores de control y vigilancia en los diferentes sectores del Parque. Identificar y analizar las presiones que más afecten el AP, por cada una de las cuencas
	Apoyar la implementación de puestos de control fijos y móviles que se programen según las necesidades del AP bien sean durante días normales o festivos y en horarios diurnos o nocturnos.	



El ambiente es de todos

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI
Carrera 117 No. 16b – 00 Calle Vilache 09 Parcelación de Pance de la ciudad de Santiago de Cali.

Teléfono: 6676041 ext. 130
farallones@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

	Apoyar la implementación del puesto de control Campamento Base Minas del socorro de acuerdo a la programación y necesidades el área protegida.	
Apoyar la planificación y ejecución de eventos de socialización y divulgación de las herramientas y mecanismos que permitan posicionar el AP, para prevenir conflictos por uso y ocupación que afecten los objetos de conservación del Parque.	Identificar los actores estratégicos de las cuencas asignadas (juntas y otros líderes).	Base de datos de actores actualizada.
Apoyo en la recolección y generación de información técnica y científica para la construcción y soporte de la gestión ambiental del PNN Farallones de Cali, en el marco de la estrategia de Investigación y Monitoreo.	Levantamiento de información técnica y científica en las áreas priorizadas en el programa de monitoreo.	Un informe mensual con las actividades de monitoreo realizadas y el respectivo listado de especies biológicas reportadas y datos de campo.
Hacer uso adecuado de los vehículos de transporte y de los bienes muebles, inmuebles y equipos que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades.	Realizar labores de conducción de los vehículos de transporte asignados para el desarrollo de sus funciones.	Vehículos, bienes muebles e inmuebles y equipos asignados en condiciones de funcionamiento.
Otras obligaciones inherentes al objeto contractual.	Apoyar la organización de los archivos relacionados con el programa Prevención, Vigilancia y Control del PNN Farallones de Cali localizados en sus diferentes sedes.	Informe mensual de las obligaciones contractuales debidamente adelantadas.

- 3) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una duración hasta el **30 DE OCTUBRE DE 2021** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo.
- 4) **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **QUINCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$15.381.218) Mcte.**, por concepto de honorarios. Discriminados así: **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.604.998) MCTE** para el año 2020 y **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS VEINTE PESOS (\$13.776.220) MCTE** para el año 2021.

4.1) Estudios del sector – Estudio de mercado

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de operarios de apoyo a la gestión, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este operario de apoyo a la gestión, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.



PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI
Carrera 117 No. 16b – 00 Calle Vilache 09 Parcelación de Pance de la ciudad de Santiago de Cali.

Teléfono: 6676041 ext. 130
farallones@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



4.2) Análisis del sector – Estudio de mercado

Tabla 1 Procesos de contratación registrados en el SECOP para el desarrollo de Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades operativas de Prevención, Vigilancia y Control, en la jurisdicción de los Municipios de Cali, Dagua, Jamundí y Buenaventura del PNN Farallones de Cali (VF 2020-2021).

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONSTANCIA	PLAZO	VALOR
2019	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PERIODICO DE LAS AREAS DE RESERVA Y PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	SMA-155-2019	270 DÍAS	\$19.681.291
2018	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SFF EL CORCHAL "EL MONO HERNÁNDEZ", DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, PARA REALIZAR, DE MANERA EFICIENTE, AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA, ACTIVIDADES OPERATIVAS ORIENTADAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA: "REGULAR Y CONTROLAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS ÁREAS DEL SPNN	77111501	11 MESES	\$ 13.867.920
2018	CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCION A INFRACCIONES AMBIENTALES, IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES, OPERATIVOS, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, COMO INTEGRANTE DE LA RED DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL — RECAM, EN JURISDICCION DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRO DE LA CAM — DTC 1.	CD-176-CAM-2019	90 DÍAS	\$7.800.000
2018	CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA RED DE CONTROL AMBIENTAL RECAM, EJECUTANDO ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION, CONTROL, VIGILANCIA Y MANEJO VETERINARIO DE FAUNA SILVESTRE NATIVA, INTRODUCIDA Y/O INVASORA, ASI COMO TAMBIEN APOYO EN EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL USO DEL RECURSO FAUNA SILVESTRE EN	CD-170-CAM-2019	90 DÍAS	\$12.069.750



El ambiente es de todos

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI

Carrera 117 No. 16b – 00 Calle Vilache 09 Parcelación de Pance de la ciudad de Santiago de Cali.

Teléfono: 6676041 ext. 130

farallones@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



		TRAMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES			
--	--	--	--	--	--

- **Forma de Pago:** Parques Nacionales Naturales de Colombia (NACIÓN), cancelará al contratista el valor del contrato, por fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.337.498) M/CTE** para la vigencia 2020 y mensualidades por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$1.377.622) MCTE**, para la vigencia 2021, previa presentación de los informes respectivos, el paz y salvo del pago de salud, pensión y ARL y la constancia de cumplimiento entregada por el supervisor.
- **Gastos de Permanencia y Desplazamiento:** Parques Nacionales Naturales de Colombia reconocerá al contratista los gastos de desplazamiento y permanencia cuando deba trasladarse fuera de su sede en cumplimiento de sus obligaciones. Se le suministrarán los tiquetes aéreos en clase económica. Así mismo, se reconocerán los gastos por transporte terrestre, previa presentación de los soportes respectivos.

- 5) **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Dirección Territorial Pacífico – Parque Nacional Natural Farallones de Cali, en la jurisdicción de los Municipios de Cali, Dagua, Jamundí y Buenaventura
- 6) **SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del jefe de área de protegida del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.
- 7) **INFORMES Y PRODUCTOS:** El Contratista deberá presentar informes que contengan las actividades de apoyo adelantadas, y demás actividades adelantadas durante el período respectivo, de conformidad con lo solicitado en los productos.

2) IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los cuales se definen en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, como *“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”*.

En tal sentido, se encuentra que el contratista desarrollará actividades que contribuirán en el cumplimiento de las funciones que le corresponden a Parques Nacionales Naturales señaladas en el Decreto 3572 de 2011, “Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones, y se dictan otras disposiciones”, según el cual le corresponde: Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman; Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas; y Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.

Así mismo, contribuirá al cumplimiento de las funciones asignadas al **PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI**, en particular las relativas a la Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades operativas de Prevención, Vigilancia y Control, en la jurisdicción de los Municipios de Cali, Dagua, Jamundí y Buenaventura del PNN Farallones de Cali (VF 2020-2021).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La regla general en los procesos de contratación pública dentro de Colombia, es la selección del contratista mediante licitación pública; sin embargo, en la legislación colombiana se contemplan excepciones a dicha regla general. La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 redefine las modalidades de contratación al interior del Estado



El ambiente es de todos

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI
Carrera 117 No. 16b – 00 Calle Vilache 09 Parcelación de Pance de la ciudad de Santiago de Cali.

Teléfono: 6676041 ext. 130
farallones@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



Colombiano, que son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha Ley 1150, en su artículo 2º enumera al detalle los tipos de contratación y los casos en que proceden, estableciendo en su numeral 4º, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procede en los casos puntuales ahí mismo previstos, dentro de los que se encuentra, en el literal h), la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El 26 de Mayo de 2015, se expidió el Decreto 1082, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. En el citado Decreto, se reglamentó en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., lo relativo a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Este artículo dispone en sus incisos 1 y 2 lo siguiente:

“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

Por los fundamentos jurídicos anteriormente señalados y considerando además la insuficiencia de personal de planta para el desarrollo el objeto del contrato y los conocimientos, estudios realizados y experiencia de la persona a contratar, este proceso deberá enmarcarse dentro del proceso de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista o sea insuficiente personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma, establece que se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo, competencia delegada al Coordinador de Gestión Humana.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VIGENCIA 2020: Durante la vigencia 2020: El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	26620		
ENTIDAD	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DTPA		
NIT	805.003.737-3		
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO – DTPA – PNN FARALLONES DE CALI		
CUENTA	INVERSIÓN	RECURSO	REC 11
PROYECTO DE INVERSIÓN	1. ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.		
PRODUCTO	1 - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS.		
OBJETO DE GASTO	02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO PRESUPUESTAL	USO	A-02-02-02-008-001-01	
NOMBRE PRESUPUESTAL	USO	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERIA.	
SUBCLASE CPC - DANE	96422		





TÍTULO	SERVICIOS DE RESERVAS NATURALES, INCLUIDAS LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE
VALOR TOTAL	\$1.604.998
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades operativas de Prevención, Vigilancia y Control, en la jurisdicción de los Municipios de Cali, Dagua, Jamundí y Buenaventura del PNN Farallones de Cali (VF 2020-2021).

VIGENCIA FUTURA 2021: Del 1 de enero al 30 de octubre de 2021: Oficio de aprobación de la vigencia futura 2021, emitido por **Director General de Presupuesto Nacional Administración No. 2-2020-032942 del 22 de julio de 2020 y las autorizaciones en el SIIF- Nación Administración 27620 de fecha 29 de julio**, por valor de \$13.776.220.

Teniendo en cuenta la Resolución 4 del 5 de marzo de 2019 “Por la cual se establece el catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, se deberá tener en cuenta la desagregación contenida en dicha norma para el traslado del compromiso de la Vigencia Futura.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITIRÁN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y **experiencia directamente relacionada con el objeto contractual**, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación. Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar. Con fundamento en dicha acta, el ordenador del gasto dejará la constancia escrita de que trata la norma en mención.

Para efectos de lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha definido que el PERFIL REQUERIDO para la presente contratación es el siguiente:

a. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

a. El proponente deberá ser una persona natural que deberá acreditar certificado de estudios y certificados de experiencia:

Estudios: Básica primaria

Licencia de Conducción

Experiencia Específica: Mínima de 6 meses en relacionada en la realización de recorridos y/o puestos de control fijos y/o itinerantes y/o de prevención y/o vigilancia y/o control y/o educación y/o relacionamiento con las comunidades y/o al igual que la recolección de información técnica y/o científica.

Habilidades: Liderazgo, Gestión comunitaria, Orientación a resultados, Trabajo en Equipo, Toma de decisiones.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual propuesto y el tipo de contrato que se pretende celebrar, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato corresponde a lo siguiente:

N°	Clase	fuelle	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con calidad y oportunidad con las actividades objeto del contrato	La calidad de los productos es inferior a la requerida por la entidad	posible	Mayor	7	Alta



El ambiente es de todos

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI
Carrera 117 No. 16b – 00 Calle Vilache 09 Parcelación de Pance de la ciudad de Santiago de Cali.

Teléfono: 6676041 ext. 130
farallones@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Categoría	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada desde que se inicia el tratamiento	Fecha estimada desde que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo						¿Cómo se realiza el monitoreo?	
1	Contratista	Garantía de cumplimiento	Media	Mayor	5	Medio	No	Supervisión asignado para el contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Un mes a partir de la suscripción del contrato	Revisión y aprobación de la garantía	Mensual

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios operativos de apoyo a la gestión y que el contratista ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, se considera que el único riesgo previsible que se debe amparar es el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de la Parques Nacionales Naturales de Colombia, una garantía única que ampare el CUMPLIMIENTO, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de vigencia de la garantía.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos comerciales.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe, a los 17 días del mes de noviembre de 2020

CLAUDIA ISABEL ACEVEDO
CLAUDIA ISABEL ACEVEDO BUENO

JEFE DE ÁREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI

Proyectó: DGIL-CPS 017 NACION/2020 – Aux. Administrativo PNN Farallones de Cali

